



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 18 de febrero de 2021.

VISTO:

El expediente N°7643 Letra – O, iniciado en fecha 6 de diciembre de 2019 por la Sra. ORELLANA SANDRA NOEMI DNI 30.223.014, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA Y PELUQUERIA ANEXO VENTA DE INSUMOS DE BELLEZA”; el mismo con domicilio en Calle Leandro N. Alem N°823, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA Y PELUQUERIA ANEXO VENTA DE INSUMOS DE BELLEZA”, la misma estará ubicada en Calle Leandro N. Alem N°442, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es la Sra. ORELLANA SANDRA NOEMI DNI 30.223.014, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Producción, Industria y Comercio Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°371

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte